



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E208579/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE
LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE
VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE SAN
FELIPE E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL
TRABAJO DE LOS ANDES” Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-35758/2025

SANTIAGO, 12/12/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
5. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y dejó sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
12. La Resolución Exenta N°2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba la actualización del Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1055/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, formalizó la solicitud para los "Servicios de Vigilancia mediante Guardias de Seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de San Felipe e Inspección

Provincial del Trabajo de Los Andes”, con el fin de resguardar la seguridad de las dependencias y del personal;

2. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso del año 2025, bajo el Id de Proyecto 5535-1-PC25;

3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para los “Servicios de Vigilancia mediante Guardias de Seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de San Felipe e Inspección Provincial del Trabajo de Los Andes”;

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Rachel Aránguiz Montecinos, Militza Tan Vásquez y Sely Alonso Castillo, todos funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / mmm

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DRT REGIÓN DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
12/12/2025 18:49:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.